



Sunchales, 14 de junio de 2023.-

## **DECRETO N° 3 2 6 1 / 2 3**

### **VISTO:**

La Ordenanza N° 3099/23 de esta Municipalidad, por la que se declaró de Interés Municipal el Proyecto de Inversión: “Plazas seguras, inclusivas y universales” y se autorizó al Sr. Intendente Municipal a suscribir un Convenio de Préstamo con el gobierno de la provincia de Santa Fe en el marco del Fondo Municipal de Inversiones – Operatoria en Pesos y;

### **CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario e imprescindible disponer el llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución del proyecto denominado: “Plazas seguras, inclusivas y universales”, y conformar la comisión de preadjudicación que evalúe la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Sunchales.

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias, dicta el siguiente:

## **DECRETO**

**Artículo 1º:** Llamar a Licitación Pública Nacional N° 06/23 en el marco del proyecto “Plazas seguras, inclusivas y universales”, para para la contratación de mano de obra y materiales necesarios para la construcción y renovación de equipamientos, juegos y solados de Plaza Libertad y para la ejecución de un Parque de Skate.

**Artículo 2º:** El llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/23 que se establece en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 19 de julio de 2023, con cierre de aceptación de ofertas a las 10:30 hs. y con apertura de ofertas a las 11:00 hs. en las oficinas de la Municipalidad de Sunchales – Avda. Belgrano N° 103.

**Artículo 3º:** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regula esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. El pliego licitatorio se adjunta y forma parte de la presente.



**Artículo 4º:** Confórmase una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 06/23 siendo sus funciones el analizar las ofertas que se presenten, y aconsejar a esta Municipalidad la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a sus intereses.-

**Artículo 5º:** Desígnese como miembros de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

1. Representante del área jurídica: Dr. Marcelo Schmidt.
2. Representante del área contable: C.P.N. Andres Borkowsky.
3. Representante área técnica: Arquitecto Gabriel Diaz.

**Artículo 6º:** Regístrese, publíquese, elévese una copia al PROMUDI y archívese.